





crediservir

**REGLAMENTO DE
CONVOCATORIA A LA
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE
DELEGADOS**

Nombre del Documento:				
REGLAMENTO DE CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS				
Proceso:	Versión:	Fecha:	Página:	
Direccionamiento Estratégico	1.0	13/03/2026	1 de 6	
Nivel de Clasificación:		Reservada		

Control de elaboración, revisión y aprobación		
Elaboró	Revisó	Aprobó
Jefe Jurídico y Secretario General Grupo de Procesos	Gerente	Consejo de Administración

Registro de modificaciones			
Versión	Fecha	Ítem modificado	Descripción
1.0	13/03/2026	-	Creación del documento.

Nombre del Documento:				
REGlamento DE CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS				
Proceso:	Versión:	Fecha:	Página:	
Direccionamiento Estratégico	1.0	13/03/2026	2 de 6	
Nivel de Clasificación:		Reservada		

ACUERDO No. 2026-017


(13 de marzo de 2026)

Por el cual se expide el REGLAMENTO DE CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS

El Consejo de Administración de la Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito Crediservir en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las que le confiere el artículo 30 de la Ley 79 de 1988 y el artículo 44 del Estatuto,

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo al numeral 2 del artículo 49 del Estatuto de Crediservir, es función del Consejo de Administración *“Expedir y reformar reglamentos concernientes a los servicios de ahorro y crédito, así como la documentación necesaria para garantizar la dirección, organización y funcionamiento interno de CREDISERVIR, cumpliendo con las disposiciones legales vigentes y las mejores prácticas financieras”*.
2. Que el artículo 41 del Estatuto vigente, con base en los criterios legales, consagra la sustitución permanente de la Asamblea General de Asociados por Asamblea General de Delegados en CREDISERVIR, en razón al número de asociados que es superior a trescientos (300) y éstos se encuentran domiciliados en diferentes municipios del país, lo cual hace que la realización de la Asamblea General de Asociados resulte desproporcionadamente onerosa para la Cooperativa, previendo que cuando se haga referencia a la Asamblea General, se entenderá de Delegados.
3. Que el artículo 40 del Estatuto en concordancia con el artículo 28 de la Ley 79 de 1988, prevé que las reuniones de la Asamblea General Extraordinaria podrán celebrarse en cualquier época del año, con el objeto de tratar asuntos imprevistos o de urgencia que no puedan postergarse hasta la siguiente Asamblea General ordinaria. Las Asambleas Generales extraordinarias sólo podrán tratar los asuntos para los cuales fueron convocados y los que se deriven estrictamente de éstos.
4. Que de conformidad con el artículo 44 del Estatuto, la convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria, la debe efectuar el Consejo de Administración con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles a la realización de la misma, indicando fecha, hora, lugar de realización, orden del día y los asuntos que van a someterse a decisión.

Nombre del Documento:				
REGLAMENTO DE CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS				
Proceso:	Versión:	Fecha:	Página:	
Direccionamiento Estratégico	1.0	13/03/2026	3 de 6	
Nivel de Clasificación:		Reservada		

5. Que el Consejo de Administración considera necesario y conveniente convocar a los Delegados a Asamblea General Extraordinaria por la modalidad de reunión presencial.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO 1°. Convocatoria. Convocar a los Delegados principales hábiles de la Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito Crediservir, elegidos para el periodo 2026-2029, a Asamblea General Extraordinaria que se realizará en forma presencial el día 25 de abril de 2026, a las 08:00 a.m.

PARÁGRAFO 1°. Conforme al artículo 8° del Reglamento de Elección de Delegados expedido mediante Acuerdo No. 2026-000 del 13 de marzo de 2026, en correspondencia con el artículo 42 del Estatuto, el número de delegados hábiles que serán convocados para participar con voz y voto en la Asamblea General Extraordinaria, es de cien (100).


ARTÍCULO 2°. Lugar de reunión. El lugar para la reunión es el Club Ocaña, situado en la Calle 10 No. 12-29 Centro de la ciudad de Ocaña, Norte de Santander.

ARTÍCULO 3°. Orden del Día. El orden del día de la Asamblea General Extraordinaria será el siguiente:

Protocolo de instalación

- Hora de convocatoria
- Oración
- Himno de la República de Colombia
- Himno de Crediservir

1. Verificación del quórum
2. Saludo e instalación de la Asamblea General Extraordinaria de Delegados por parte del Presidente del Consejo de Administración o un delegado de este cuerpo directivo
3. Lectura y aprobación del orden del día
4. Lectura y aprobación Reglamento de la Asamblea General Extraordinaria de Delegados
5. Elección de la mesa directiva para la Asamblea
 - 5.1 Presidente

Nombre del Documento:				
REGLAMENTO DE CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS				
Proceso:	Versión:	Fecha:	Página:	
Direccionamiento Estratégico	1.0	13/03/2026	4 de 6	
Nivel de Clasificación:		Reservada		

5.2 Vicepresidente

6. Designación de la Comisión para estudio y aprobación del Acta 049 Asamblea General Extraordinaria de Delegados
7. Proyecto de reforma al Estatuto de Crediservir
8. Proyecto de reforma al Código de Buen Gobierno de Crediservir
9. Propuesta creación de la Política General de Remuneración
10. Clausura


ARTÍCULO 4°. Asuntos a tratar y decidir. En la Asamblea General Extraordinaria se someterá a consideración y aprobación por parte de los delegados asistentes las siguientes decisiones:

1. Aprobar el orden del día propuesto para la Asamblea General Extraordinaria de Delegados
2. Aprobar el Reglamento Asamblea General Extraordinaria de Delegados
3. Aprobar propuesta reforma al Estatuto
4. Aprobar propuesta reforma al Código de Buen Gobierno
5. Aprobar propuesta de la Política General de Remuneración

ARTÍCULO 5°. Participantes. De conformidad con el artículo 33 del Reglamento de Elección de Delegados en correspondencia con el parágrafo del artículo 43 del Estatuto, podrán participar en la Asamblea General Extraordinaria, los Delegados elegidos si conservan su habilidad a la fecha de la presente convocatoria, 10 (diez) días hábiles antes de la realización de la Asamblea y para el día viernes 24 de abril de 2026, fecha en la cual, la Junta de Vigilancia se reunirá finalizada la jornada laboral con el fin de constatar dicha condición.

Para determinar la habilidad de los delegados elegidos se deberá cumplir además de los requisitos establecidos en la Ley, el Estatuto y el Reglamento de habilidad de delegados, lo siguiente:

1. No tener suspendido sus derechos con la cooperativa.
2. Con corte a las fechas anteriormente mencionadas y finalizada la jornada laboral se deberá estar al corriente con las obligaciones económicas, representadas en créditos directos, anticipos, cuentas por cobrar u otras obligaciones contraídas con la cooperativa.
3. Que no estén afectados por sanciones de suspensión o pérdidas de derecho de elegir o ser elegidos por resolución dictada por el Consejo de Administración.
4. Mantener el mínimo de aportes sociales individuales ordinarios.
5. Que Crediservir no haya iniciado un proceso por vía judicial al asociado cuando éste actúe como deudor o codeudor de otro asociado.

Nombre del Documento:				
REGLAMENTO DE CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS				
Proceso:	Versión:	Fecha:	Página:	
Direccionamiento Estratégico	1.0	13/03/2026	5 de 6	
Nivel de Clasificación:		Reservada		

6. Estar domiciliado dentro del ámbito territorial de operaciones de Crediservir.
7. Mantener activa la cuenta con la cual participó para la elección como delegado.
8. No haber sido excluido como asociado de acuerdo al Artículo 29 del Estatuto.


PARÁGRAFO 1º. Se considera que se encuentran al corriente para efectos del numeral 2 del presente artículo, los delegados que estando en mora en sus créditos, acrediten haber cancelado sus cuotas vencidas a través de los canales habilitados por Crediservir, siempre y cuando la fecha de la consignación o transacción se haya realizado antes de las fechas de corte enunciadas en el presente artículo.

PARÁGRAFO 2º. Quien haya sido elegido como delegado por el período estatutario y pierda alguna de los requisitos o condiciones de habilidad exigidas para participar en la Asamblea General Extraordinaria, perderá el derecho de participar en la misma y en consecuencia se convocará al delegado suplente de acuerdo al orden del listado de delegados suplentes en su respectivo municipio.

ARTICULO 6º. Manifestación de impedimento para participar. Conforme lo dispone el inciso tercero del artículo 29 del Reglamento de Elección de Delegados, el Delegado principal que conozca su impedimento para participar en la Asamblea General, deberá informarlo al Consejo de Administración por escrito o por correo electrónico con una anticipación no inferior a 1 (un) día calendario a la fecha de realización de la Asamblea para convocar oportunamente al suplente que deba reemplazarlo de acuerdo al orden del listado de delegados suplentes en su respectivo municipio y así evitar quedar incurso en las sanciones establecidas en el Estatuto si no participa en la Asamblea General sin justa causa.

De recibirse excusas después de la anticipación señalada en el presente artículo o si se presentan casos de fuerza mayor que imposibiliten la participación de los delegados y no se pueda convocar al delegado suplente, la Asamblea General Extraordinaria se realizará siempre y cuando se cumpla con el quórum establecido por la Ley y el Estatuto.

ARTICULO 7º. Sanción por no asistir a la Asamblea General Extraordinaria. Quien siendo delegado hábil principal o suplente convocado para reemplazar a un principal, no asista a la Asamblea General Extraordinaria sin causa justificada, será sancionado con una multa equivalente al treinta y cinco por ciento del salario mínimo mensual legal vigente, conforme lo establece el artículo 26 del Estatuto.

Nombre del Documento:				
REGLAMENTO DE CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS				
Proceso:	Versión:	Fecha:	Página:	
Direccionamiento Estratégico	1.0	13/03/2026	6 de 6	
Nivel de Clasificación:		Reservada		

PARÁGRAFO 1º. El Consejo de Administración, será quien determine la validez de las excusas presentadas por los delegados que no asistan a la Asamblea General Extraordinaria y en su defecto decidirá si aplica o no sanción, previo concepto de la Junta de Vigilancia.

PARÁGRAFO 2º. El delegado hábil que no asista a la Asamblea General Extraordinaria, sin causa justificada, podrá asistir a las siguientes Asambleas que se convoquen durante el periodo restante por el cual fue elegido, previo cumplimiento de los requisitos de habilidad exigidos.

ARTÍCULO 8º. Prohibición de delegación. Los delegados convocados no podrán delegar su representación en ningún caso y para ningún efecto. (Art. 33 de la Ley 79 de 1988).

ARTICULO 9º. Acreditación de Delegados. Los delegados hábiles que participen en la Asamblea General Extraordinaria, al momento del ingreso al recinto de la reunión se les entregará un carné que los acreditará como Delegados.

ARTICULO 10. Imposibilidad de desarrollo de la Asamblea. En el evento en que por circunstancias de fuerza mayor o por disposiciones normativas del ámbito nacional, departamental o municipal, no sea posible el desarrollo de la Asamblea General Extraordinaria de Delegados, se convocará nuevamente dentro de los términos legales y conforme a las directrices emanadas por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

ARTÍCULO 13. Notificación. La presente convocatoria se notificará a los delegados hábiles con una anticipación no menor a cinco (5) días hábiles a la fecha de celebración de la Asamblea General Extraordinaria, mediante comunicación escrita, dirigida a la dirección que aparece en los registros de Crediservir o al correo electrónico registrado, sin perjuicio de también hacerlo por avisos públicos fijados en las carteleras de las oficinas de la Cooperativa, o cualquier otro medio de comunicación que se estime conveniente (Art. 44 del Estatuto).

ARTÍCULO 14. Aprobación. El presente reglamento fue aprobado por el Consejo de Administración, en reunión celebrada el día 13 de marzo de 2026, según consta en el acta 2026-017.



Firmado digitalmente en ZapSign por
AURA ESTHER ALVAREZ JAIME
Fecha: 18/03/2026 10:29:46.784 (UTC-0500)



Firmado digitalmente en ZapSign por
DIOGENES VILLEGAS FLOREZ
Fecha: 18/03/2026 10:24:03.861 (UTC-0500)

AURA ESTHER ÁLVAREZ JAIME
Presidenta Consejo de Administración

DIÓGENES VILLEGAS FLÓREZ
Secretario Consejo de Administración

Informe de Firmas

Fechas y horas en UTC-0500 (America/Bogota)
Ultima actualización en Marzo 18 2026, 10:29:47

Estado: Firmado

Documento: Reglamento De Convocatoria A La Asamblea General Extraordinaria De Delegados.Pdf

Número: 55c6c105-e451-41fb-aef6-9c407d340703

Fecha de creación: Marzo 18, 2026, 10:18:30





Creado por: secretaria@crediservir.com

Hash del documento original (SHA256): c4c05c52286a79e14f0b051399aad208d07545f2b573f923facef6e834e1ebd4



Firmas

2 de 2 Firmas

<p>Firmado  via ZapSign by Truora</p> <p>DIOGENES VILLEGAS FLOREZ Fecha y hora de firma: 03/18/2026 10:24:03 Token: 3a170439-17b0-4e76-be0c-5ce5665da406</p>	<p>Firma</p>  <p>DIOGENES VILLEGAS FLOREZ</p>
<p>Puntos de autenticación: Teléfono: 573118606927 Correo electrónico: juridico@crediservir.com</p>	<p>Ubicación aproximada: 8.235194, -73.354415 IP: 179.1.11.163 Dispositivo: Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/146.0.0.0 Safari/537.36</p>
<p>Firmado  via ZapSign by Truora</p> <p>AURA ESTHER ALVAREZ JAIME Fecha y hora de firma: 03/18/2026 10:29:46 Token: cd8cae56-64ff-41cb-b714-2c4897c7543b</p>	<p>Firma</p>  <p>AURA ESTHER ALVAREZ JAIME</p>
<p>Puntos de autenticación: Teléfono: 573006371682 Nivel de seguridad: Validado por código único enviado por SMS Correo electrónico: aalvarez@crediservir.com</p>	<p>IP: 191.156.253.90 Dispositivo: Mozilla/5.0 (iPhone; CPU iPhone OS 18_6_2 like Mac OS X) AppleWebKit/605.1.15 (KHTML, like Gecko) Version/18.6 Mobile/15E148 Safari/604.1</p>

CUMPLIMIENTO LEGAL DE LA FIRMA ELECTRÓNICA

Para dar cumplimiento a la legislación de la firma electrónica, en este documento se muestran los datos capturados al momento de la firma para garantizar la autenticidad de la autoría de la firma y la integridad del documento.

Confirma la integridad del documento aquí.



Este registro es exclusivo y se considera parte del documento número 55c6c105-e451-41fb-aef6-9c407d340703, de acuerdo con las Condiciones de uso de ZapSign, disponibles en zapsign.co